



COMUNA DE EL SOLAR



EL SOLAR, 25 DE ABRIL DE 2024.-

ORDENANZA N° 103/2024

VISTO:

Las facultades concedidas al concejo comunal por la Ley Provincial N° 10644, en su artículo 25 y;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos del proyecto que promueve la educación, la responsabilidad cívica y el cuidado del medio ambiente con el fin de proteger la convivencia armónica de la comunidad, dentro del ejido de la comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos;

El concejo comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

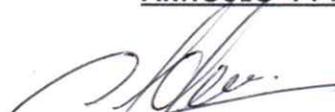
ARTICULO 1°.-: Prohíbese el vuelco a la vía pública, de aguas u otros fluidos provenientes de lavarropas, lava manos, cocinas, piletas u otros.

ARTICULO 2°.-: Prohíbese la instalación de cartelera, postes, luces u objetos que dificulten el paso peatonal en veredas, o entorpezcan el orden y mantenimiento de los espacios públicos.

ARTICULO 3°.-: Prohíbese la reproducción de música fuerte en lugares no habilitados para tal fin, que alteren la convivencia social, especialmente en días de semana, cuando por razones de la hora y lugar o por su calidad o intensidad, perturben la tranquilidad o reposo de la población, o causaren molestias o perjuicios de cualquier naturaleza.

ARTICULO 4°.-: Regístrese, publíquese y archívese.-


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR


SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL


SCHICK ADRIANA ISABEL
21.424.621
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROMERO PAMELA SOLEDAD
31.384.501
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROSALE LEONELA JANET
34.678.333
VOCAL COMUNA EL SOLAR


LLANE ROSANA L.
24.774.268
VOCAL COMUNA EL SOLAR


SCHNEIDER MARCELO E.
24.243.751
VOCAL COMUNA EL SOLAR


FISCHER GABRIEL EMANUEL
32.834.654
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ULRICH NESTOR DARIO
17.928.982
VOCAL COMUNA EL SOLAR